El Supremo da su aval al decreto del 3+2 de Wert - El Periódico - 11/03/2017

LA REFORMA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El Supremo da su aval al decreto del 3+2 de Wert

El tribunal cree que el plan no discrimina a los alumnos pobres como denunció CCOO

Desestima la queja de que los grados de tres años minan la igualdad de elección

MARÍA JESÚS IBÁÑEZ
BARCELONA

El Tribunal Supremo (TS) ha dado su aval al decreto de reforma de la estructura de los estudios universitarios, el popularmente conocido como decreto del 3+2, al entender que, a pesar de las diferencias de precios que hay entre grados y másteres, la modificación de las carreras universitarias no tiene carácter discriminatorio para los estudiantes ni tiene incidencia alguna sobre el sistema de becas para los estudiantes.

El aval del tribunal se produce al desestimar un recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sindicato CCOO, que teme que los estudiantes con menores recursos o peores calificaciones optarán por los grados de tres años para obtener una titulación más rápidamente, lo que acabará provocando que haya carreras de primera y de segunda.

El decreto aprobado en el 2015 por el exministro de Educación José Ignacio Wert vulnera la igualdad de condiciones entre estudiantes por razones económicas, ya que «una misma carrera puede costar más o menos en función del número de años que dure», indica el secretario general de Educación en CCOO, Francisco García.

CURSOS DE MÁSTER EL 80% MÁS CAROS // El sindicato está convencido de que, por mucho que Wert asegurase en su momento que la medida iba a suponer un ahorro para las familias (de 150 millones de euros, dijo entonces el exministro), los actuales cuatro años de grado y uno de máster salen mejor de precio que el plan de tres años de grado y dos de máster. Entre otras cosas, porque un curso de máster es, de media, el 80% más caro que uno de grado.

Solo en Catalunya se ha planteado la posibilidad, acordada en el seno del Consell Interuniversitari (CIC), de que el precio del primer año de máster se equipare al del grado. La medida, que los estudiantes y los rectores de las universidades públicas reclaman ampliar a la totalidad del máster, y no solo al primer curso, no ha entrado todavía en vigor, porque este es el primer año académico en que se imparten carreras de tres años, con lo que no hay estudiantes que hayan llegado al máster.

Con todo, el TS considera que este argumento «no deja de ser una hipótesis, que no va acompañada de sustento justificativo alguno». «Desde luego, no pone de manifiesto el carácter discriminatorio de la norma», dicen los magistrados en su sentencia, que data del pasado 23 de septiembre, pero que no se ha conocido hasta ahora.

El decreto del 2015 pretende, según recoge el fallo del Tribunal Supremo y según remarcó ayer el Ministerio de Educación, «nivelar u homogenizar la duración de estudios universitarios y favorecer la movilidad de los estudiantes españoles hacia el exterior y de los extranjeros hacia España».

COSTE DE ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD

Primera matrícula. Un curso habitual son 60 créditos. Los másteres son oficiales

PRECIO DE UN CURSO DE GRADO — PRECIO DE UN CURSO DE MÁSTER

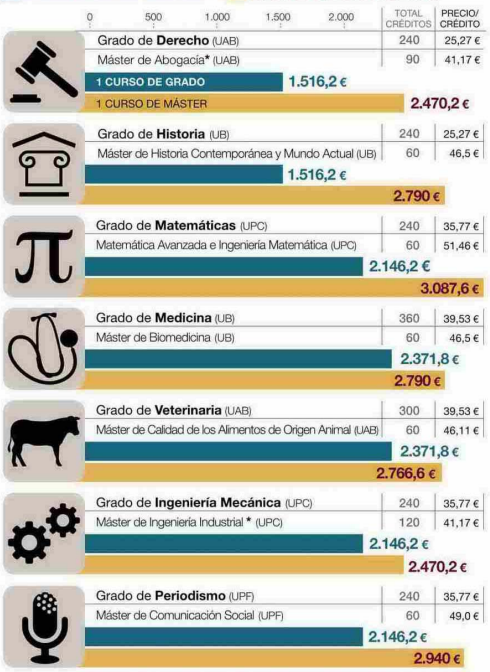

*Habilitantes (Obligatorios para ejercer la profesión)

GRÁFICO: CRISTINA CLAVEROL